



JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1

SECRETARÍA ELECTORAL

EDICTO El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1, Secretaría Electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la señora Juez Federal, Dra. María R. Servini, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 15 del Decreto n° 3213/84 que en los autos caratulados "MORENO, MARIA BELEN s/EXCLUSION DEL PADRON ELECTORAL - Art. 8° ley 346 (Ciudadanía española)", Expte. N° 3657/2014 se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 1 de abril de 2016.- (...) Córrasele traslado del dictamen fiscal obrante a fs. 16 a la ciudadana María Belén Moreno M.I. 24.095.052, (...) para que en el término de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de la presente, conteste y ofrezca prueba de descargo, en los término del artículo 15 del Decreto 3213/84 reglamentario de la ley 23.059 (...) Fdo. María Romilda Servini. Juez Federal. Ante mí: Carlos M. Pascuali, Prosecretario Electoral Ad Hoc". "///ñora Juez: Habiéndose examinado los presentes autos y teniendo en cuenta la documentación acompañada, éste Ministerio Público Fiscal considera que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral de la ciudadana María Belén Moreno, M.I N° 24.095.052. Fiscalía, 22 de marzo de 2016. Fdo. Hernán Mogni, Fiscal Ad Hoc" MARIA ROMILDA SERVINI Juez - MARIA VICTORIA PATIÑO PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 21/11/2016 N° 84736/16 v. 21/11/2016

Fecha de publicacion: 21/11/2016